



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con veintitrés minutos del día uno de diciembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado en Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres, colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, da inicio la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral, estando presentes:_____

Consejero Electoral
Federico González Magaña

Presidente de la Comisión

Consejero Electoral
Juan Pablo Mirón Thomé

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral
Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral
José Luis Martínez López

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral
Flor de Té Rodríguez Salazar

Integrante de la Comisión

Director de Organización Electoral
Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza

Secretario de la Comisión

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, por invitación de esta Comisión Permanente se encuentra presente: _____

Jacinto Herrera Serrallonga

Consejero Presidente
del Instituto Electoral del Estado

Claudia Barbosa Rodríguez

Consejera Electoral
del Instituto Electoral del Estado

Dalhel Lara Gómez

Secretaria Ejecutiva
del Instituto Electoral del Estado

Oscar Pérez Córdoba Amador

Representante del Partido
Acción Nacional

Laura Elizabeth Torres Villegas

Representante del Partido
Revolucionario Institucional



Sebastián Enrique Rivera Martínez

Representante del Partido de la Revolución Democrática

Ángel Rivera Ortega

Representante del Partido del Trabajo

Jorge Luis Blancarte Morales

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Fausto Díaz Gutiérrez

Representante de Nueva Alianza

Jessica Guadalupe Pérez Ake

Representante de Pacto Social de Integración

Luis Fernando Jara Vargas

Representante de MORENA

Norma Nájera Garita

Representante de Encuentro Social

Quienes fueron previamente convocados e invitados, bajo el siguiente: _____

ORDEN DEL DÍA

No.	ASUNTO
1	Lista de asistencia (verificación del Quórum) Secretario de la Comisión
2	Aprobación del orden del día Presidente de la Comisión.
3	Descripción de actividades ejecutadas por parte de la Dirección de Organización Electoral, conforme a su bitácora de tareas 2017.
4	Presentación del listado con los cargos propuestos para integrar los 26 Consejos Distritales, así como el dictamen justificativo por el que se verifica el cumplimiento de las etapas del proceso de selección y se aprueba dicho listado.
5	Asuntos Generales.

1. Verificación del Quórum. _____

El Presidente de la Comisión, Federico González Magaña, tras agradecer la atención a la convocatoria para esta sesión ordinaria, solicitó al Secretario de la Comisión, Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza, verificar el quórum legal para llevar a cabo la sesión, informando el Secretario de la Comisión, que se cuenta con el quórum legal para iniciar con el desahogo de los puntos del orden del día. _____

2. Aprobación del orden del día.

El Presidente de la Comisión procedió a dar lectura a los puntos del orden del día propuesto para esta sesión y pidió al Secretario consultar en votación económica a los integrantes la aprobación del mismo, por consiguiente fue aprobado por unanimidad de votos.

3. Descripción de actividades ejecutadas por parte de la Dirección de Organización Electoral, conforme a su bitácora de tareas 2017.

Pasando al siguiente punto que emana del orden del día, el Secretario de la Comisión informó a los integrantes de la misma, que durante este mes, se llevará a cabo el cierre de las actividades pendientes a la bitácora de tareas de esta Unidad Administrativa, relativas a la atención de solicitudes de información por parte de la Unidad de Transparencia; solicitudes de préstamo de material electoral por parte de alguna institución educativa, partido político, sindicato o institución pública; coordinar la integración, designación y seguimiento al funcionamiento de los Consejos Distritales y realizar las acciones previas a la integración de los Consejos Municipales. Refirió que dichas actividades serán concluidas al finalizar el mes de diciembre, dando por cumplimentadas todas las tareas y actividades a ejecutar por la Dirección de Organización Electoral durante el ejercicio 2017.

4. Presentación del listado con los cargos propuestos para integrar los 26 Consejos Distritales, así como el dictamen justificativo por el que se verifica el cumplimiento de las etapas del proceso de selección y se aprueba dicho listado.

Continuando con el desahogo de la sesión, el Secretario de la Comisión, en uso de la voz, realizó la descripción del Dictamen, detallando los rubros relativos al registro de aspirantes; la aplicación de filtros; la aplicación de examen de conocimientos en materia electoral; la valoración curricular; el prestigio público y profesional; el test de competencias; las entrevistas y las conclusiones.

El Consejero Electoral José Luis Martínez López, manifestó tener algunos comentarios al listado de las y los candidatos idóneos y preguntó si las observaciones que presentará, serían incluidas en el Dictamen, a lo que el Secretario de la Comisión respondió que cada una de ellas se incluirían en dicho documento.

El Presidente de la Comisión, Federico González Magaña, pidió al Secretario, que consultara a la Comisión si se aprobaba un receso para la sesión, con la finalidad de que las y los integrantes del Consejo General pudieran realizar las observaciones a las que hubiera lugar a los listados anexos al Dictamen, mismas que serían recibidas hasta las diecinueve horas del día tres de diciembre de dos mil diecisiete, para su reanudación el cuatro de diciembre del año en curso a las doce horas, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

RECESO

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado en Boulevard Atlixco número dos mil



ciento tres, colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, da inicio a la reanudación de la sesión ordinaria del uno de diciembre de dos mil diecisiete de la Comisión Permanente de Organización Electoral, estando presentes: _____

Consejero Electoral
Federico González Magaña

Presidente de la Comisión

Consejero Electoral
Juan Pablo Mirón Thomé

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral
Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral
José Luis Martínez López

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral
Flor de Té Rodríguez Salazar

Integrante de la Comisión

Director de Organización Electoral
Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza

Secretario de la Comisión

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, por invitación de esta Comisión Permanente se encuentra presente: _____

Jacinto Herrera Serrallonga

Consejero Presidente
del Instituto Electoral del Estado

Claudia Barbosa Rodríguez

Consejera Electoral
del Instituto Electoral del Estado

Dalhel Lara Gómez

Secretaría Ejecutiva
del Instituto Electoral del Estado

Catalina López Rodríguez

Representante del Partido
Revolucionario Institucional

Fausto Díaz Gutiérrez

Representante de Nueva Alianza

Norma Nájera Garita

Representante de Encuentro
Social

El Presidente de la Comisión, Federico González Magaña, tras agradecer la atención a la reanudación para esta sesión ordinaria, solicitó al Secretario de la Comisión, Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza, verificar el quórum legal para llevar a cabo la

sesión, informando el Secretario de la Comisión, que se cuenta con el quórum legal para continuar con el punto 4 del orden del día.

4. Presentación del listado con los cargos propuestos para integrar los 26 Consejos Distritales, así como el dictamen justificativo por el que se verifica el cumplimiento de las etapas del proceso de selección y se aprueba dicho listado.

En uso de la voz, el Secretario de la Comisión, se dispuso a dar lectura al Dictamen en el apartado de observaciones donde se precisan las presentadas por las y los integrantes del Consejo General, puntualizando las realizadas por las Consejeras Electorales, Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, Flor de Té Rodríguez Salazar y el Consejero Electoral José Luis Martínez López, así como de la Dra. Laura Elizabeth Torres Villegas, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional acreditada ante el Consejero General del Instituto Electoral del Estado, en el que hacen señalamientos a las y los ciudadanos, Paulina Lara Rodríguez con folio 00/195; Francisco Xavier Rojas Velázquez con folio 25/016; Pedro Vázquez Vanegas con folio 14/026; Ricardo Vidals Velázquez con folio 023/043; José Arriaga Sánchez con folio 04/012; Jesús Elías Rodríguez Cortez con folio 04/041; Alfredo Cantor López con folio 04/052; Christiane Cesín Ramírez con folio 00/086; y Luz María Fuentes Refugio con folio 00/206.

El Presidente de la Comisión, puso a disposición de los integrantes el documento referido, solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral José Luis Martínez López manifestando que en el Dictamen se plasmaron señalamientos respecto a los folios 25/016, 14/026 y 023/043 que en el escrito que él presentó no se mencionaban y se dispuso a dar lectura al mismo; asimismo, comentó que no había facultad para determinar en el Dictamen, que ninguna de las observaciones aportaban pruebas conducentes para desacreditar la idoneidad de las o los aspirantes propuestos como propietarios y suplentes.

La Consejera Electoral, Flor de Té Rodríguez Salazar, comentó que también presentó un escrito con observaciones a los folios que mencionó el Consejero Electoral José Luis Martínez López, de igual manera, refirió que dada la naturaleza de las observaciones, el seno de la Comisión debía discutir las valoraciones de las mismas. Además, propuso que se quitaran de la lista de reserva, a los tres aspirantes con los folios 25/016, 14/026 y 023/043, ya que no cumplen con los requisitos señalados en la normatividad electoral.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, manifestó que el Dictamen, respecto a lo que dice su escrito, está incompleto. Se dispuso a relatar de manera detallada lo sucedido en la entrevista de la ciudadana con folio 00/195, en la que mencionó que la aspirante dijo no reconocer como suyo el documento que acreditaba el prestigio público y profesional, apoyando la propuesta de la Consejera Electoral Flor de Té Rodríguez Salazar, sumando el folio en mención.

El Presidente de la Comisión solicitó que los escritos de observaciones presentados por las y los Consejeros Electorales, así como de la Representación del Partido

Revolucionario Institucional fueran plasmados en el Dictamen a la literalidad y ponerlos como anexo del mismo._____

La Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez, en su intervención dijo que, aunque no formaba parte de la Comisión, apoyaba la propuesta de quitar de los listados a la y los ciudadanos que mencionaron los Consejeros que la antecedieron en el uso de la voz y solicitó se circularan las observaciones que realizaron los integrantes del Consejo General._____

En una segunda intervención, el Consejero Electoral José Luis Martínez López dijo que en relación al folio 25/016 en el Dictamen se resolvía que no había vínculo partidista cuando en la entrevista el ciudadano manifestó haber sido representante de una coalición._____

Atendiendo al comentario, el Secretario de la Comisión, dijo que la verificación que establece la Convocatoria y Método de Selección fue realizada con las bases de datos proporcionadas por el Instituto Nacional Electoral, así como las que obraban en poder del Instituto Electoral del Estado respecto a elecciones locales, haciendo el cruce con las claves de elector, y que no en todos los casos se cuenta con ese dato, en consecuencia, en caso de homonimia, la Dirección de Organización Electoral no puede determinar quitar el nombre de un aspirante de la lista si no se tiene certeza, dado que en las bases de datos no existe registro de vínculo partidista._____

En la intervención por parte de la Consejera Electoral, Luz Alejandra Gutierrez Jaramillo, refirió que se deberían tomar medidas en contra del folio 00/195, derivado a que el desconocimiento de un documento implica no estar en apego a los principios rectores de la función electoral, debiendo sancionarse tal acto._____

La Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez, propuso como medida en contra de las acciones realizadas por los ciudadanos que faltaron a la verdad, el procedimiento ordinario sancionador, dado que no podían ser remitidos a Contraloría Interna ya que se trataba de ciudadanos que no laboraban en el Instituto._____

La Secretaria Ejecutiva, en uso de la voz, dijo que la acción propuesta de llevar a cabo un procedimiento en contra de los ciudadanos, podría mandar un mensaje de no participación para próximas convocatorias._____

La Consejera Electoral, Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo reitero que tomar acciones contra aquellos ciudadanos que faltan a la verdad en cualquiera de las etapas del procedimiento de selección no tendría que ser una acción que desinhiba la participación, pues se trata de faltar a un principio rector, derivado de lo ocurrido con el folio de 00/195 el cual es un acto que no debía pasarse por alto._____

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Jacinto Herrera Serallonga, felicitó a los Consejeros Electorales por los trabajos realizados en la entrevista, puesto que gracias a eso contaban con un análisis de primera mano, compulsando lo expresado por escrito de los ciudadanos con la entrevista practicada._____

El Representante de Nueva Alianza, intervino para comentar que lo ideal sería realizar un análisis de riesgo, hacer una investigación y a partir de ahí tomar decisiones de cuál sería la vía en contra de los ciudadanos._____

La Consejera Electoral, Claudia Barbosa Rodríguez, dijo que el Instituto no tiene elementos para rechazar las solicitudes de los ciudadanos, que por esa razón las mismas son admitidas, además, no puede darle valor a la declaración de una ciudadana que ponga en duda el trabajo de las unidades administrativas de este órgano electoral, ya que los comentarios son aportados por los ciudadanos y estos en contraste con la entrevista solo proporcionan una mejor visión de cada perfil._____

El Secretario de la Comisión, en atención a los comentarios previamente vertidos, comentó que la solicitud para participar en la Convocatoria, fue llenada por los mismos ciudadanos. Asimismo, dijo que las contradicciones que se detectaron en la entrevista, son propias de los aspirantes, dado que son los responsables de presentar la documentación que integra su expediente; de igual manera, mencionó que la Dirección de Organización Electoral no está facultada para eliminar algún documento que el ciudadano desee incorporar._____

En el mismo sentido que la Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, el Consejero, José Luis Martínez López, dijo que el mensaje de aplicar algún procedimiento a los ciudadanos, se trata de un mensaje de apego a los principios rectores y que esto no debe inhibir la participación._____

En uso de la voz, la Representante de Encuentro Social, dijo que los ciudadanos que están siendo observados no debieron estar ni en los listados de reserva._____

En respuesta, el Presidente del Comisión, Federico González Magaña, manifestó que están en los listados de reserva porque la Dirección de Organización Electoral no puede eliminarlos, ya que esa determinación se hace al seno de esta Comisión._____

Por su parte, la Consejera Electoral, Flor de Té Rodríguez Salazar, felicitó a la Dirección de Organización Electoral por el trabajo realizado en el listado propuesto para la integración de los Consejos Distritales y que los casos que se trataban eran casos únicos, encontrándose asentados en el Dictamen las observaciones que las y los integrantes del Consejo General precisaron, y con la propuesta de quitar a los ciudadanos del listado._____

Por cuanto hace a las observaciones vertidas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) a los folios 04/012, 04/041 y 04/052 respecto a que no tienen certificado de antecedentes no penales o declaratoria de decir verdad, requisitos que estipula la convocatoria respectiva, el Secretario de la Comisión, aclaró que dichos ciudadanos sí cuentan con su declaratoria de decir verdad debidamente firmada, la cual mostró a los presentes en la sesión, misma que subsana el requisito del certificado._____



En respuesta, la Representante del PRI, comentó que además de la declaratoria de decir verdad, era necesario que los ciudadanos presentaran otra declaratoria únicamente para el apartado de antecedentes no penales. Asimismo, en lo concerniente a los folios 00/086 y 00/206, manifestó que tienen un documento que acredita su prestigio público y profesional que no debería haber sido considerado.—

En consecuencia el Secretario, en uso de la voz, reiteró que conforme al artículo 21, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la declaratoria bajo protesta de decir verdad acredita el certificado de antecedentes no penales y de igual manera, dio lectura a los documentos que avalaron el prestigio público y profesional de los ciudadanos señalados._____

Asimismo el Consejero Electoral, José Luis Martínez López, solicitó los expedientes de los propietarios y suplentes del distrito electoral local 21 con cabecera en Atlixco, de ellos, consultó, respecto a la experiencia electoral, si con acreditarla se le asignaba el 50% correspondiente a este rubro a su valoración integral, a lo que el Secretario de la Comisión detalló la distribución del porcentaje asignado a cada aspirante y que dependía del tipo de experiencia que acreditara tal como lo estipula el método de selección._____

En consecuencia a lo anterior, una vez discutidas, analizadas y efectuadas las aportaciones correspondientes, el Presidente de la Comisión, recapituló las propuestas que en el seno de la Comisión se presentaron, sugiriendo se votara en lo general el dictamen y listado propuesto y luego en lo particular; por lo que en uso de la voz el Consejero Electoral, José Luis Martínez López, solicitó se realizara la votación primero en lo particular y luego en lo general._____

En tal sentido, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario se consultara en votación económica en lo particular si se aprobaba la propuesta de incluir de manera textual en el Dictamen las observaciones realizadas por los integrantes del Consejo General y anexarlas como parte integral del documento en mención, por lo que por unanimidad de votos se aprobó el siguiente acuerdo:_____

A.1/CPOE/011217	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX y 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral, aprueba incluir de manera textual en el Dictamen las observaciones realizadas por los integrantes del Consejo General y anexarlas como parte integral del mismo.
-----------------	---

Asimismo, el Presidente solicitó al Secretario se consultara en votación económica en lo particular si se aprobaba quitar de los listados propuestos a los ciudadanos con los folios 00/195, 25/016, 14/026 y 023/043, por lo que por unanimidad de votos se aprobó el siguiente acuerdo:_____

A.2/CPOE/011217	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX y 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral, aprueba eliminar de los listados propuestos para integrar los Consejos Distritales a los ciudadanos con los folios 00/195, 25/016, 14/026 y 023/043.
------------------------	---

De igual manera, al no contar con un mecanismo o procedimiento para los supuestos que incurrieron las y los ciudadanos observados, se consensó solicitar a la Dirección Jurídica asesorar las acciones que podrían seguir para atender dichas anomalías, por lo que el Presidente solicitó al Secretario se consultara en votación económica si se aprobaba solicitar a la Dirección Jurídica un análisis de los casos de los folios 00/195, 25/016, 14/026 y 023/043, para que determine cuál será la vía conducente a seguir, por lo que por unanimidad de votos se aprobó el siguiente acuerdo:_____

A.3/CPOE/011217	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX y 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral, aprueba solicitar la Dirección Jurídica un análisis de los casos de los folios 00/195, 25/016, 14/026 y 023/043.
------------------------	---

Del mismo modo, el Presidente solicitó al Secretario se consultara en votación económica en lo particular si se aprobaba modificar la redacción del Dictamen, en específico agregar un párrafo que está en el apartado de observaciones, para que se coloque en conclusiones, por lo que por unanimidad de votos se aprobó el siguiente acuerdo:_____

A.4/CPOE/011217	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX y 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral, aprueba modificar la redacción del Dictamen, en lo específico agregar un párrafo que está en el apartado de observaciones, para que se coloque en conclusiones.
------------------------	--

Una vez agotados los puntos particulares del Dictamen y anexos, el Presidente de la Comisión, solicitó al Secretario consultara en votación económica si se aprobaban en lo general dicho instrumento, así como el listado propuesto para integrar los Consejos Distritales, por lo que por mayoría de votos se aprobó el siguiente acuerdo:_____

A.5/CPOE/011217	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción I; 10 fracciones I, IV y IX y 15 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral, aprueba el Dictamen justificativo por el que se verifica el cumplimiento de la etapas del proceso de selección, así como las listas propuestas de las y los aspirantes a integrar los veintiséis consejos distritales y el respecto cargo designado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.
------------------------	---

5. Asuntos generales._____

En uso de la voz el Consejero Electoral José Luis Martínez López, preguntó acerca de los inmuebles que albergarían a los Consejos Distritales, el Secretario comentó que los domicilios de dichos inmuebles ya se habían hecho del conocimiento a las y los integrantes del Consejo General._____

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva dijo que los inmuebles contratados fueron revisados por la Dirección de Organización Electoral, Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y Contraloría Interna, por lo que dichos inmuebles se ajustan a las necesidades que exige el proceso Electoral._____

Clausura._____

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Comisión agradeció la participación de los presentes; siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del cuatro de diciembre del dos mil diecisiete, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral._____

Notifíquense los presentes acuerdos al Consejero Presidente del Consejo General y a la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado._____

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL



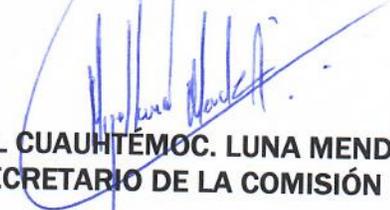
**FEDERICO GÓNZALEZ MAGAÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



**MIGUEL CUAUHTÉMOC. LUNA MENDOZA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL



**LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



CONSEJERA ELECTORAL

FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y CONLUIDA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.